

RESOLUCIÓN ELECTRONICA INT. N° 189 DESMARQUE POR INHABITABILIDAD INFORME N° 189 DE LA COMUNA DE TEMUCO

TEMUCO, 02 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3406

### VISTOS:

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque N° 3733 de Fecha 27-07-2021, que corresponde a la Sra. Irma Torres Garrido.
- c) El Informe Nº 19189 de fecha 25-10-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabitabilidad de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en ei sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) El Certificado de Inhabitabilidad de la comuna de Temuco emitido por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado emitido por la Director de Obras de la Municipalidad de Temuco, declara la vivienda inhabitable y las precarias condiciones en la que vive actualmente la familia afectada

### RESOLUCIÓN:

**Procédase a la Habilitación** en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a la siguiente persona identificada en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	IRMA DE LA CRUZ TORRES GARRIDO		TEMUCO	INHABITABLE (Asentamiento diferencial de terreno insecto de la madera)	N° 7 DE FECHA 15-01-2019

# SERGIO MERINO PERELLO DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

# EVM/JPH/LAC/TGA

# **DISTRIBUCIÓN**:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SECCION HABILITACION DE LA DEMANDA HABITACIONAL OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 02-11-2021 13:12:11